

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-009/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de junio de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **10 de mayo de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FAFEF-009/2021**, relativa a la contratación de la Obra:

Mejoramiento de infraestructura urbana en la localidad de Ramonal, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.

3.- Con fecha **14 de mayo de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **18 de mayo de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **26 de mayo de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:



- **CONSTRUCTORA CZM, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA LIGO, S.A. DE C.V.**
- **ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.**
- **EVO HD CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.**
- **SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.**
- **ZAZIL-HA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.**



6.- De conformidad con la **Cláusula Décima Tercera**: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación, de las Bases de esta Licitación, la Evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos o Porcentajes.

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las empresas participantes.

8.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-009/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de junio de 2021	

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
CONSTRUCTORA CZM, S.A. DE C.V.	10.5	10	7.5	10	38	50	88
CONSTRUCTORA LIGO, S.A. DE C.V.	9.50	0	7.5	10	27	-	27
EVO HD CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	2	10	5	10	27	-	27
SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.	11.5	10	6	10	37.5	49.33	86.83
ZAZIL-HA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	3	0	2.5	10	15.5	-	15.5

9.- De conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas** de las Bases de esta Licitación, se realizó la Evaluación de las Proposiciones desarrollándose de la siguiente manera:

Se desecha la propuesta de la empresa **ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada, en la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que la propuesta económica no garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio por tener un diferencial superior al presupuesto autorizado, no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

10.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **CONSTRUCTORA LIGO, S.A. DE C.V.**, se considera **como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- No presentó documento alguno que acredite la Especialidad y Experiencia que realizó obras similares de Infraestructura Deportiva en aspectos relativos a Monto, Complejidad y Magnitud, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1, 2.2 y 2.3**, de las Bases de la Licitación.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-009/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de junio de 2021	

- No presentó documento donde el licitante deberá realizar la ponderación de su proposición aportando las mejores condiciones de financiamiento para la realización de la obra de las presentes bases de licitación indicando cuando menos el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 4**, de las Bases de la Licitación.

En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **EVO HD CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.**, se **considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- No presentó documento alguno que acredite la Especialidad y Experiencia que realizó obras similares de Infraestructura Deportiva en aspectos relativos a Monto, Complejidad y Magnitud, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1, 2.2 y 2.3**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite el Criterio Relativo a la Oportunidad con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5**, de las Bases de la Licitación.

En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **ZAZIL-HA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.**, se **considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en acreditación de la Especialidad, no anexó documentación alguna que compruebe haber formalizado contratos con dependencias y entidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 3.- Capacidad Técnica.- 3.2.-** de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite la Experiencia que realizó obras similares en aspectos relativos a Monto, Complejidad y Magnitud, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1, 2.2 y 2.3**, de las Bases de la Licitación.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-009/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de junio de 2021	

- Los Curriculum Vitae presentados de los Profesionistas Técnicos responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra convocados para la presente licitación mismos que no cumplen lo solicitado en las bases de la licitación, incumpliendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.1**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite el Criterio Relativo a la Oportunidad con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5**, de las Bases de la Licitación.

11.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantizan favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califican como solventes las proposiciones de las siguientes Empresas:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZO DE EJECUCION
1°	CONSTRUCTORA CZM, S.A. DE C.V.	\$ 4,178,176.24	88.00	DEL 14 DE JUNIO DE 2021 AL 11 DE OCTUBRE 2021
2°	SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 4,234,655.93	86.83	DEL 14 DE JUNIO DE 2021 AL 11 DE OCTUBRE 2021

12.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **CONSTRUCTORA CZM, S.A. DE C.V.**

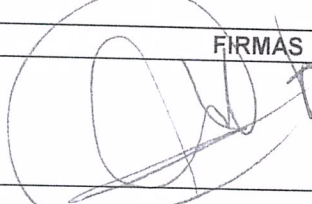
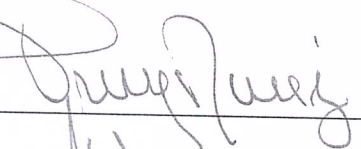
13.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **03 de junio de 2021** a las **14:15** horas.

14.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-009/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de junio de 2021	

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	